

Fecha informe Final		Día	17	Mes	Mayo	Año	2023
Nombre de la Actividad	Auditoría al proceso “Fortalecimiento de competencias” (el cual ahora hace parte del proceso Gestión Estratégica de Personas), y proceso “Precontractual, Contractual y Post contractual” (ahora proceso “Gestión de Bienes y Servicios”).						
Objetivo	Establecer el grado de conformidad de la gestión emprendida por parte de Secretaría General / Dirección de Talento Humano en el proceso “Fortalecimiento de competencias” (el cual ahora hace parte del proceso Gestión Estratégica de Personas), y la Dirección de Contratación en el proceso “Precontractual, Contractual y Post contractual” (ahora proceso “Gestión de Bienes y Servicios”) para dar cumplimiento a las actividades definidas dentro del proceso Fortalecimiento de competencias, con el fin de presentar oportunidades de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos institucionales, si a ello hay lugar.						
Alcance	En términos de tiempo, la auditoría tiene como alcance la vigencia 2022.						
Criterios	Los criterios para tener en cuenta por parte de la Oficina de Control Interno son: - Decreto 1080 del 10 de septiembre 2021 “<i>Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud</i>” y demás que la aclare, modifique, complemente o revoque. - Resolución No. 2022120000004534-6 del 8 de julio de 2022, “<i>Por la cual se adopta el mapa de procesos de la Superintendencia Nacional de Salud</i>”. - Resolución No. 2022120020008829-6 del 26 de diciembre de 2022 “<i>Por la cual se modifica el mapa de procesos de la Superintendencia Nacional de Salud</i>” y demás que la aclare, modifique, complemente o revoque. - Resolución No. 2021160000013716-6 del 27 de octubre de 2021, “<i>Por medio de la cual se implementa el proceso de transición de los procesos de la Superintendencia Nacional de Salud</i>” - Resolución No. 2021160000013734-6 del 28 de octubre de 2021 “<i>Por la cual se adopta el mapa de procesos de la Superintendencia Nacional de Salud</i>”. - Procesos y Procedimientos aprobados en la Entidad aprobados y vigentes al 31/12/2022. - Ejecución Proyectos de Inversión vigencia 2022 – Gestión Precontractual, Contractual y Post contractual. - Estatuto General de Contratación Pública del Estado Colombiano. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás que las complementen o modifiquen). - Mapa de Riesgos Institucional (riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital) – Evaluación efectividad de controles. - Resolución No. 2021160000013752-6 del 28 de octubre de 2021 “<i>Por la cual se adoptan las reuniones de autoevaluación en la SNS</i>”. Conforme en el desarrollo de auditoría, podrán ser tenidos en cuenta criterios adicionales que tengan relación con el proceso objeto de esta auditoría.						
Metodología	- Planeación de la auditoría. - Anuncio de la auditoría. - Reunión de apertura de la auditoría. - Solicitud de Información. - Verificación y análisis de información in situ. - Elaboración informe preliminar de auditoría de gestión. - Revisión informe preliminar de auditoría de gestión. Asesor y jefatura Oficina de Control Interno.						

	- Reunión de cierre y traslado de Informe preliminar de auditoría. - Análisis observaciones al Informe Preliminar remitidas por el (los) Auditado(s). - Informe final de auditoría y comunicación de resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Tabla de contenido	1. INFORME.....1 1.1 Verificar la trazabilidad de la ejecución de actividades de los procedimientos “Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01” y “Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02”, ahora denominado actividad clave de éxito “Gestión del Desarrollo”.2 1.2 Verificar la ejecución presupuestal y la gestión precontractual, contractual y post - contractual (ahora proceso Gestión de Bienes y Servicios) de la vigencia 2022, para dar cumplimiento a las actividades del proceso “Fortalecimiento de Competencias – FCCR01” (ahora Gestión Estratégica de Personas).8 1.3 Verificar riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital definidos para la vigencia 2022 asociados al proceso Fortalecimiento de Competencias – FCCR01.18 1.4 Evaluar cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752-6 del 28/10/2021 – reuniones de autoevaluación en la SNS.....21 2. HALLAZGOS23 2.1 Conformidades.....23 2.2 Observaciones.....24 3. CONCLUSIONES25 4. RESPUESTA DE LOS AUDITADOS AL INFORME PRELIMINAR.....26 5. RESUMEN EJECUTIVO DE HALLAZGOS30
Equipo auditor	Eddna Dueñas Monsalve Edita Virginia Grisales Montaño
Jefe Oficina de Control Interno (e)	Consuelo Eugenia Vélez Tobón

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	24	Mes	02	Año	2023	Desde	24/02/2023	Hasta	31/05/2023	Día	05	Mes	05	Año	2023
							D / M / A		D / M / A						

1. INFORME

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley, en especial, lo preceptuado en la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes y en atención a las actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - PAAS correspondientes a la vigencia 2023, debidamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCÍ según acta No. AC-784 del 29/12/2022, durante los meses de febrero a mayo de 2023 se realizó auditoría de gestión a los procesos “Fortalecimiento de Competencias (el cual ahora hace parte del proceso Gestión Estratégica de Personas), y Precontractual, Contractual y Post contractual (ahora proceso “Gestión de Bienes y Servicios)”, según se estableció en el Plan de Auditoría que fue anunciado con radicado 20231400000017873 del 24/02/2023 y reunión de apertura realizada en esa misma fecha.

Con el fin de determinar la conformidad de la ejecución del proceso evaluado, se analizó la trazabilidad de la ejecución de actividades de los procedimientos “Formulación del Plan

Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01” y “*Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02*” con la correspondiente revisión y análisis de la gestión contractual realizada para llevar a cabo la ejecución del PIC aprobado para la vigencia 2022, se hizo verificación del monitoreo de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y se evaluó el cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752–6 del 28 de octubre de 2021, por medio de la cual se reglamentan las reuniones de autoevaluación en la Entidad, resultado que se describe en el presente informe:

1.1 Verificar la trazabilidad de la ejecución de actividades de los procedimientos “Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01” y “Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02”, ahora denominado actividad clave de éxito “Gestión del Desarrollo”.

La caracterización del proceso “Fortalecimiento de Competencias – FCCR01”, Versión 3, especificaba en su objetivo y alcance lo siguiente:

Caracterización del proceso “Fortalecimiento de Competencias – FCCR01”, Versión 3	
Objetivo del proceso	Cualificar los servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Salud, mediante eventos de capacitación para mejorar su desempeño en el puesto de trabajo.
Alcance del proceso	Inicia con la identificación de necesidades de capacitación, continúa con la estructuración y ejecución del Plan Institucional de Capacitación y termina con la evaluación de la transferencia de conocimiento al puesto de trabajo.

Cuadro No. 1. Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

Ahora bien, de acuerdo con el rediseño y reingeniería institucional que viene adelantando la entidad con ocasión de la reestructuración aprobada mediante Decreto 1080 de 2021, este procedimiento se convirtió en la actividad clave de éxito “Gestión del Desarrollo¹”, la cual se enfoca en:

“Pretende el crecimiento profesional de las personas, de acuerdo con su potencial, lo que permite nuevas prácticas en el Plan de Carrera y crecimiento interno, lo que garantizará la Calidad del Diseño de Carrera, la Gestión y Calidad de la Formación, la Gestión del Conocimiento y el Relevo Generacional.

La SNS asegura el crecimiento profesional de cada uno de sus servidores, de acuerdo con su potencial, siguiendo un plan de crecimiento personal y organizacional que les permitirá acceder a una formación de calidad y una óptima Gestión del Conocimiento”.

En razón a que el alcance de la presente auditoría es la vigencia 2022, se realizó la verificación de los procedimientos “*Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01*” y “*Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02*” que hacían parte del proceso “*Fortalecimiento de Competencias – FCCR01*”, dado que el nuevo proceso “*Gestión Estratégica de Personas – PEPR01*” quedó publicado el 30/12/2022, según se evidencia en la siguiente imagen:

¹ Definición tomada de: [Intranet de Supersalud Modelo Integral de Gestión de Personas](#)



Imagen No. 1. Fuente: [https://www.supersalud.gov.co/es-](https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/Oficina%20de%20Planeaci%C3%B3n/procesos/pe/pe-mp/index.html#diagram/9f9cde29-b682-4503-80cd-bf14dc3139db)

[co/Paginas/Oficina%20de%20Planeaci%C3%B3n/procesos/pe/pe-mp/index.html#diagram/9f9cde29-b682-4503-80cd-bf14dc3139db](https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/Oficina%20de%20Planeaci%C3%B3n/procesos/pe/pe-mp/index.html#diagram/9f9cde29-b682-4503-80cd-bf14dc3139db)

Para determinar el cumplimiento de las actividades definidas en los procedimientos anunciados, la Oficina de Control Interno verificó la trazabilidad de cada una de ellas, de la siguiente manera:

Verificación cumplimiento actividades de los procedimientos “Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01” y “Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02”			
Procedimiento	Actividad	Cumple (SI/NO)	Verificación y análisis de la Oficina de Control Interno
FCPD01	Elaborar diagnóstico de necesidades de capacitación	SI	Para determinar el cumplimiento de esta actividad, se revisó la identificación, análisis y consolidación de las necesidades de capacitación de las dependencias según requerimiento de la Dirección de Talento Humano. La Dirección de Talento Humano recibió respuesta de las dependencias, lo cual sirvió de insumo a la Universidad Nacional de Colombia para elaborar informe el 30/11/2021, con el objeto de “Presentar los resultados correspondientes al proceso de levantamiento de necesidades y Capacitación, realizado con los funcionarios de la organización”. De acuerdo el informe citado y con el análisis efectuado por la Dirección de Talento Humano se estableció la siguiente priorización de capacitaciones para la vigencia 2022, distribuida en ejes temáticos, así: Eje 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación. Eje 2: Creación de Valor Público Eje 3: Transformación digital Eje 4: Probidad y Ética de lo público Eje 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación. - Derecho farmacéutico - ISO 19011:2018 - Directrices para los Sistemas de Gestión de Auditoría

Verificación cumplimiento actividades de los procedimientos "Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01" y "Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02"			
Procedimiento	Actividad	Cumple (SI/NO)	Verificación y análisis de la Oficina de Control Interno
			• Normativa General del Sistema Seguridad Social en Salud • Auditoría de costos en Salud • Auditoría forense • Contratación en entidades aseguradoras de la salud • Derecho comercial y sociedades • Derecho constitucional en salud • Derecho Probatorio • Derechos de petición • Econometría para análisis de sectores • Elaboración de indicadores de gestión y cuadro de mando integral • Finanzas públicas, impuestos y territorio • Informática forense • ISO 30301 - Sistema de Gestión para los Documentos (SGD) • ISO 31000:2018 - Gestión del Riesgo • ISO 45001: 2018 - La norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Liquidación de contratos • Normativa de salud en poblaciones especiales • Normativa del Sistema Seguridad Social en salud para EPS • Normativa del Sistema Seguridad Social en salud para Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) • Normativa sobre presupuesto general de la nación • Oralidad • Presupuestación pública y seguimiento presupuestal • Principios de la analítica de datos • Redacción y argumentación jurídica • Redacción y Ortografía • Técnicas de Auditoría Eje 2: Creación de Valor Público. • Formador de Formadores Eje 3: Transformación digital • Access • Analítica Descriptiva • Analítica predictiva con procesamiento de lenguaje natural • Aura Portal • Bizagi Modeler • Excel Advanced Level Power BI • Excel Beginner Level • Excel Intermediate Level • Ofimática Básica • Ofimática Intermedia • Power BI • RStudio Beginner Level • STATA Eje 4: Probidad y Ética de lo público • Fraude, corrupción y conflictos de interés • Anticorrupción, Integridad • Derechos Humanos y Acoso Laboral

Verificación cumplimiento actividades de los procedimientos “Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01” y “Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02”			
Procedimiento	Actividad	Cumple (SI/NO)	Verificación y análisis de la Oficina de Control Interno
			• Equidad de género. • Violencia intrafamiliar. • Lenguaje incluyente y diversidad
FCPD01	Formular el Plan Institucional de Capacitación – PIC.	SI	La formulación y aprobación de las capacitaciones a realizarse en la vigencia 2022, se encuentra registrada en el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2022, en el capítulo “Gestión del Desarrollo”, el cual contiene los cursos relacionados en el listado del ítem anterior.
FCPD01	Adoptar el Plan Institucional de Capacitación – PIC.	SI	Mediante resolución No. 202291000000236-6 del 27 de enero de 2022 se adoptó el “Plan Estratégico de Talento Humano” para la vigencia 2022, en el cual se incluye el Plan Institucional de Capacitación. Para dar cumplimiento al PIC 2022 se asignaron recursos a través del proyecto de inversión “Desarrollo de la Gestión Estratégica del Talento Humano en la Supersalud a Nivel Nacional”, a través de la actividad “Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano”. Lo relacionado con los proyectos de inversión así como el análisis de la ejecución Precontractual, Contractual y Post-Contractual (ahora proceso Gestión de Bienes y Servicios) de la vigencia 2022, para dar cumplimiento a las actividades del proceso “Fortalecimiento de Competencias – FCCR01” (ahora Gestión Estratégica de Personas), se detallará en el numeral 1.2 de este informe.
FCPD01	Divulgar el Plan Institucional de Capacitación.	SI	Se aportó Superboletín No. 165 del 28/01/2022, en el que se evidencia la socialización del Plan Estratégico de Talento Humano 2022, el cual integra entre otros, el plan institucional de capacitación – PIC.
FCPD02	• Definir los participantes para los eventos de capacitación. • Designar a los funcionarios que participarán en los diferentes eventos de capacitación.	SI	La Dirección de Talento Humano aportó listado de los funcionarios inscritos en las capacitaciones establecidas para la vigencia 2022, discriminado por capacitación, funcionarios asignados por las dependencias, fechas de realización; además se allegó “Informe de ejecución del plan institucional de capacitación enero – diciembre de 2022”, que contiene el análisis de impacto de las capacitaciones según encuesta diligenciada por los participantes, del cual se extrae lo siguiente: “En el periodo de enero a diciembre de 2022, 1350 funcionarios fueron inscritos en los diferentes eventos de capacitación, 1261 personas culminaron satisfactoriamente los procesos de formación, lo que equivale al 93.4%. Respecto a los 89 servidores que no culminaron los programas de formación, es decir el 6,5% manifestaron que, por temas de necesidades del servicio como lo informaron en su momento los jefes inmediatos, les impidió continuar o terminar con éxito los eventos de capacitación a los que se encontraban inscritos”. En este punto se concluye que: • Para algunos cursos se definieron varios grupos de participantes, como por ejemplo Coaching, Derecho Constitucional en Salud,

Verificación cumplimiento actividades de los procedimientos “Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01” y “Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02”			
Procedimiento	Actividad	Cumple (SI/NO)	Verificación y análisis de la Oficina de Control Interno
			Derechos de Petición, Excel Advanced Level, Excel Beginner Level, Excel Intermediate Level, Formación de formadores, Ofimática. • Hubo funcionarios que participaron en más de un curso, según aprobaciones de los jefes de áreas.
FCPD02	Hacer seguimiento al avance del Plan Institucional de Capacitación.	SI	La Dirección de Talento Humano aportó informes trimestrales de seguimiento al avance del plan de capacitación realizado durante la vigencia 2022, detallando las acciones realizadas en dos (2) grandes pilares: a. “Pilar “formación para la vida” , realizado por las alianzas estratégicas con otras entidades públicas como: el DAFP, la ESAP, el MINTIC, MINSALUD y otras entidades del ámbito público y privado, que se alineen a los objetivos de la SNS, sin generar costo para la Entidad; y a través de “Talento Humano en vivo”, desarrollado por un grupo interdisciplinar de la Dirección de Talento Humano, el cual realiza intervenciones InDoor y OutDoor en temáticas como Clima Laboral, Riesgo Psicosocial y apoyo a Seguridad y Salud en el Trabajo. b. Pilar “Formación a la medida” , el cual atiende aquellas necesidades de las áreas para la ejecución de sus funciones y su implementación y se realiza a través de la contratación que resulte de la licitación pública aprobada por la entidad”.
FCPD02	Evaluar el Plan Institucional de Capacitación	SI	Entrenamiento en el puesto de trabajo. Durante la vigencia 2022 la Dirección de Talento Humano hizo requerimientos a las dependencias, con el fin de aportar debidamente diligenciado y firmado el formato PCFT05, para lo cual se aportaron 1294 registros. Inducción y reintucción. Se aportó Superboletín No. 179 del 13/05/2022, en el cual se socializó el evento “Desafío de Reinducción 2022” realizado el 06/05/2022, al cual asistieron todos los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud, incluidas las regionales. Adicionalmente, se aportaron listas de asistencia a eventos de inducción, realizados en los meses de febrero, marzo, mayo, agosto y diciembre de 2022. Evaluación del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2022. La Dirección de Talento Humano aportó informe de la ejecución del contrato, así como informe de ejecución del plan institucional de capacitación enero – diciembre de 2022, que contiene el análisis de impacto de las capacitaciones según encuesta diligenciada por algunos participantes, del cual se extraen las conclusiones de este: “Funcionarios: 1. En cuanto a la encuesta de medición del impacto realizada a los funcionarios de la entidad con relación a los cursos y diplomados, referente a la aplicación de los conocimientos básicos en los cuales fueron formados, se puede concluir que los servidores lograron apropiarse los conocimientos adquiridos para desarrollar sus funciones lo que les ha facilitado tener una mayor capacidad en el momento de

Verificación cumplimiento actividades de los procedimientos “Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01” y “Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02”			
Procedimiento	Actividad	Cumple (SI/NO)	Verificación y análisis de la Oficina de Control Interno
			<i>ejecutar actividades que demandan contar con información previa para el efectivo cumplimiento del ejercicio adelantar.</i> <i>2. En lo relacionado con los conocimientos aprehendidos en los eventos de capacitación, se pudo definir que los funcionarios han mejorado en el ejercicio de sus funciones, debido al aprendizaje recibido, ya que les permite emplear acciones focalizadas y orientadas en términos de oportunidad y calidad. Es importante resaltar que el crecimiento en su formación intelectual les ha permitido tener un óptimo desempeño laboral y a su vez se refleja el impacto positivo en la calificación de las evaluaciones de desempeño emitidas por el jefe inmediato.</i> <i>3. En los resultados obtenidos en la encuesta, se pudo determinar que los funcionarios potencializaron sus competencias mentales y conductuales, lo que les posibilita generar dinámicas que aporten a crear oportunidades de mejora que se ven reflejadas en el desarrollo de las funciones de su área, las cuales han permitido aumentar el potencial de gestión y el crecimiento de su Dependencia, en términos de resultados.</i> Directivos: <i>1. Los Directivos de la entidad identificaron en los funcionarios, una perspectiva comprensiva de la cultura organizacional a la que se enfrentan en la actualidad, dado a que los cambios metodológicos les permite reestructurar o aplicar los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones, y a su vez fortalecer el desarrollo de sus funciones.</i> <i>2. Los jefes consideran que los conocimientos aprehendidos no solo le permitieron mejorar al funcionario en el desempeño de las funciones, si no a la vez crear estrategias que generen espacios de intercambio de experiencias y trabajo colaborativo con el fin de focalizar su actuar en términos de oportunidad y calidad.</i> <i>3. Los evaluadores respecto a los aportes realizados por el talento humano que hace parte de su dependencia opinan, que tienen un impacto significativo las competencias desarrolladas durante las capacitaciones, ya que le brinda la oportunidad al funcionario con base en los aprendizajes acogidos cognitivamente, innovar en prácticas laborales exitosas que busquen promover, aumentar y aportar en la gestión del área”.</i>

Cuadro No. 2. Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

De acuerdo con la evidencia objetiva recaudada y la verificación de la trazabilidad de las actividades de los procedimientos “Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01” y “Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02”, la Oficina de Control Interno evidenció que éstas se cumplieron conforme a lo establecido en ellos.

Por lo indicado anteriormente, se determina la **conformidad No. 1** que se puede consultar en el numeral 2.1 de este informe.

1.2 Verificar la ejecución presupuestal y la gestión precontractual, contractual y post - contractual (ahora proceso Gestión de Bienes y Servicios) de la vigencia 2022, para dar cumplimiento a las actividades del proceso “Fortalecimiento de Competencias – FCCR01” (ahora Gestión Estratégica de Personas).

a. Proyectos de inversión

Para la vigencia 2022, al proceso “Fortalecimiento de Competencias” le fue asignado el proyecto de Inversión “Desarrollo de la Gestión Estratégica del Talento Humano en la Supersalud a Nivel Nacional”, a través de la actividad “Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano”, según se observó en el Plan Estratégico de Talento Humano - 2022.

Dentro del proceso de la auditoría se requirió a la Oficina Asesora de Planeación el aporte de la matriz de ejecución presupuestal del proyecto de inversión con corte al 31/12/2022, del cual se extrae lo siguiente:

Detalle actividades del Rubro C_1999_0300_12

Actividad	Recursos	Dependencia	Apropiación	Compromiso	Obligación	Porcentaje Compromiso	Porcentaje Obligación	Saldo
Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano	Propios	DTH	\$800.000.000,00	\$613.987.494	\$613.987.494	76,75 %	76,75 %	\$186.012.506
Apoyar en la financiación de educación formal de pregrado y postgrado para los servidores públicos de la entidad	Propios	DTH	\$235.000.000,00	\$107.275.278	\$107.275.278	45,65 %	45,65 %	\$127.724.722
Realizar mediciones organizacionales y socializaciones de sus resultados	Propios	DTH	\$60.000.000,00	\$0	\$0	0,00 %	0,00 %	\$60.000.000
Desarrollar acciones de gestión estratégica del talento humano; promoción y	Propios	DTH	\$1.275.000.000,00	\$1.227.175.427	\$1.227.164.047	96,25 %	96,25 %	\$47.824.573
Total			\$2.500.000.000,00	\$2.077.918.199	\$2.077.906.819	83,12 %	83,12 %	\$422.081.801

Detalle contratos del Rubro C_1999_0300_12

Contrato	Recursos	Dependencia	Compromiso	Obligación
CTO 73	Propios	DTH	\$21.628.778	\$21.628.778
CTO 88 Y 89	Propios	DTH	\$609.127.494	\$609.127.494
CTO 91	Propios	DTH	\$89.742.155	\$89.742.155
CTO 93	Propios	DTH	\$4.170.000	\$4.170.000

Imagen No. 2. Fuente: [Microsoft Power BI](#), de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con la explicación de la Oficina Asesora de Planeación, si bien la actividad “realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano” del proceso “Fortalecimiento de Competencias”, tenía asignados recursos por valor de \$800.000.000, no necesariamente debe consumirse su totalidad; por lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció cumplimiento del **76.75%** de los recursos asignados para este proyecto de inversión, a través de los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades definidas para este proceso.

Ahora bien, consecuentes con lo anterior, se verificó la ejecución del proyecto de inversión asociado al proceso “Fortalecimiento de Competencias, vigencia 2022”, en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI del Departamento Nacional de Planeación, encontrando lo siguiente:

SPI.dnp.gov.co

Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión

DNP Departamento
Nacional
de Planeación

SPI detalle de proyecto

abril, 20, 2023 03:32 p.m.

Proyecto: Desarrollo de la gestión estratégica del talento humano en la Supersalud a nivel Nacional - 2019011000038

PRODUCTOS					
Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano					
Indicador	Meta Total 2020-2024	Acumulado 2020- 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Funcionarios apoyados - Unidad de Medida: Número	35,0000	0,0000	18,0000	18,0000	100,00 %
Observaciones : Diciembre: Ya se ejecutó el total de actividades para el otorgamiento de apoyos financieros.					
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	
Apoyar en la financiación de educación formal de pregrado y postgrado para los servidores públicos de la entidad	PGN	\$230.000.000	\$235.000.000	\$107.275.278	
Realizar la selección de los beneficiarios del apoyo financiero	PGN	\$0	\$0	\$0	
TOTAL		\$230.000.000	\$235.000.000	\$107.275.278	
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa					
Indicador	Meta Total 2020-2024	Acumulado 2020- 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Personas capacitadas - Unidad de Medida: Número	1.300,0000	0,0000	1.300,0000	1.300,0000	100,00 %
Observaciones : Diciembre: A corte de 30 de noviembre de 2022 se completo los listados de inscritos para el total de las temáticas de la vigencia 2022. Ver informe					
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	
Realizar mediciones organizacionales y socializaciones de sus resultados	PGN	\$200.000.000	\$60.000.000	\$0	
Elaborar cartillas, guías y documentos para la gestión de talento humano	PGN	\$200.000.000	\$130.000.000	\$129.480.000	
Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano	PGN	\$500.000.000	\$800.000.000	\$613.987.494	
Desarrollar acciones de gestión estratégica del talento humano, temas relacionados con la promoción y prevención de la salud, identificación, evaluación y control de riesgos laborales y mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) y bienestar	PGN	\$1.370.000.000	\$1.275.000.000	\$1.227.164.047	
TOTAL		\$2.270.000.000	\$2.265.000.000	\$1.970.631.541	

Imagen No. 3. Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI del Departamento Nacional de Planeación

De acuerdo con los valores reportados en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI del Departamento Nacional de Planeación, se indagó con la Oficina Asesora de Planeación sobre los valores que se encuentran registrados para la actividad “Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano”, en lo que se indicó que para la vigencia 2022 la Dirección de Talento Humano solicitó en el mes de marzo, la “Inscripción de funcionario al programa de Juntas Directivas y Gobierno Corporativo de Executive Education de la Universidad de los Andes”, cuyo valor fue **\$4.860.000**, por lo que el valor reportado en SPI fue de **\$613.987.494**, respecto de lo cual, la Dirección de Talento Humano aportó las evidencias correspondientes.

Del informe anunciado que se cargó en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI del Departamento Nacional de Planeación, del formato “Seguimiento a Proyectos de Inversión – EPFT01”, se extraen los “Avances acumulados realizados hasta el 31/12/2022 en los productos y actividades del proyecto de inversión”, así:

Producto 2 del objetivo específico 1: Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa			
Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta Vigente [2022]	Avance Vigencia [2022]
Personas capacitadas	Número	850	1300
Enero: Etapa de Planeación.			
Febrero: Etapa de Planeación precontractual.			
Marzo: Etapa Contractual, se adelantó la fase de recibir las propuestas de los posibles proponentes.			
Abril: Se continúa con la etapa contractual.			
Mayo: Se inició al Programa de Juntas Directivas dictado por la Universidad de los Andes. Se adelantó la adjudicación de la Licitación para el PIC.			
Junio: Se organiza el cronograma con los contratistas para la ejecución de las temáticas contratadas.			
Julio: Se da inicio al programa de capacitación de la entidad en las diferentes temáticas contratadas con la Universidad Sergio Arboleda y SGS en el programa de ISO 31000:2018 en total con 275 funcionarios.			
Agosto: Se realizó la capacitación a 30 funcionarios en ISO 19011 y con la Universidad Sergio Arboleda se realizaron 4 temáticas a la fecha.			
Septiembre: Se realizó la capacitación por parte del proveedor SGS COLOMBIA a 27 funcionarios y por parte de la Universidad Sergio Arboleda a 249 funcionarios en 10 temáticas en cumplimiento con el avance de ejecución del cronograma.			
Octubre: Se realizó la capacitación por parte del proveedor SGS COLOMBIA a 20 funcionarios y por parte de la Universidad Sergio Arboleda a 380 funcionarios en 14 temáticas en cumplimiento con el avance de ejecución del cronograma.			
Noviembre: A corte de 30 de noviembre de 2022 se completo los listados de inscritos para el total de las temáticas de la vigencia 2022, las cuales fueron Contratación en Entidades Aseguradoras de salud, Principios de Analítica de Datos (2 grupos), Auditoría de costos en salud, Redacción Jurídica 2 grupos.			
Diciembre: Se completaron las capacitaciones solicitadas para esta vigencia con los dos proveedores			
Actividad 1.2.3.: Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano			Valor vigente [2022]: \$800.000.000
Observación de avance			
Enero: Etapa de Planeación.			
Febrero: Se continuó la etapa de planeación.			
Marzo: Las actividades adelantadas para la contratación del Plan Institucional de Capacitación correspondiente al pilar "Formación a la Medida", correspondiente a las necesidades detectadas en las mesas de trabajo realizadas con cada dependencia. Se adelantó la etapa de recibir las propuestas de los posibles proponentes del proceso el cual tiene como fecha de cierre 7 de abril de 2022.			
Abril: Se encuentra en proceso de cierre la licitación pública SNS-LP-02-2022, la cual se realizó la evaluación de las propuestas.			
Mayo: Actividades desarrolladas en presente mes:			
Se adjudicaron los contratos: N° 88 SGS COLOMBIA Y N° 89 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, los cuales se encuentran en trámite de pólizas con el fin de elaborar actas de inicio y comenzar con la ejecución de los contratos. Se dio inicio al Programa de Juntas Directivas en el cual participa el Sr Superintendente Dr Fabio Aristizabal, con la Universidad de los Andes			
Junio: Se organiza con el contratista Universidad Sergio Arboleda y SGS COLOMBIA SAS el cronograma para la vigencia 2022, para dar inicio al plan de capacitación.			
Julio: Actividades desarrolladas en el mes:			
Contrato 89 de 2022 con la Universidad Sergio Arboleda: En este mes se dio inicio a la ejecución de las temáticas de Power Bi nivel 1, Normativa del Sistema Seguridad Social (IPS), Stata, Derecho Probatorio, Excel Beginner, Excel Intermedio y Normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrollado de forma presencial en las instalaciones de la Universidad.			
Contrato 88 de 2022 con SGS Colombia: Se inició con la temática ISO 31000:2018 - Gestión del Riesgo, en la que participaron 30 funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, desarrollado de forma presencial en las instalaciones del contratista.			
Agosto: Se continuó con la ejecución de las temáticas programadas con SGS Colombia, adicionalmente se realizó la capacitación a 30 funcionarios en ISO 19011 y con la Universidad Sergio Arboleda se realizaron 4 temáticas para un total de 456 funcionarios capacitados a la fecha.			
Septiembre: Se dio cumplimiento al avance de ejecución de las temáticas programadas con los contratistas SGS Colombia en la temática de la Norma ISO 30301 Gestión de documentos y con la Universidad Sergio Arboleda en las temáticas de: Presupuestación pública, coaching 2 grupos, redacción y ortografía 2 grupos, Ofimática básica grupo 1 y 2 y Bizagi.			
Octubre: Se realizó la capacitación por parte del proveedor SGS COLOMBIA a 20 funcionarios y por parte de la Universidad Sergio Arboleda a 380 funcionarios en 14 temáticas en cumplimiento con el avance de ejecución del cronograma de la siguiente forma: Se aplazó la temática de la ISO 47001 en la Norma Internacional en Seguridad y Salud en el Trabajo por solicitud de los líderes del sistema teniendo en cuenta las actividades programadas para ejecutar en el mes de octubre este programa se ejecutará en el mes de noviembre. Adicionalmente, se adelantó la adición para la ejecución en la norma ISO 27001 en y con la Universidad Sergio Arboleda en las temáticas de: Formación de formadores grupos 1 y 2, Normativa en Poblaciones Especiales, Presupuestación Pública, Coaching Grupo 1 y 2 redacción y Ortografía Grupos 1 y 2 ofimática Básica Grupos 1 y 2, Bizagi, Archimate, Finanzas públicas y Analítica Descriptiva.			
Noviembre: Se remiten los listados de inscritos a los 2 proveedores de la presente vigencia, SGS COLOMBIA y Universidad Sergio Arboleda			
Diciembre: Se completaron las capacitaciones solicitadas para esta vigencia con los dos proveedores			

Imagen No. 4. Fuente: Seguimiento a Proyectos de Inversión – EPFT01, avance al 31/12/2022.

Finalmente, del informe de gestión de la Superintendencia Nacional de Salud vigencia 2022 presentado por la Oficina Asesora de Planeación, se extrae lo reportado respecto del proceso “Fortalecimiento de Competencias”, el cual está en armonía con lo indicado anteriormente frente a los proyectos de inversión, respecto del plan institucional de capacitación 2022:

“FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS:

Con el fin de fortalecer las competencias funcionales y comportamentales de los servidores públicos de la entidad y mejorar su desempeño en el puesto de trabajo, se realizó una inversión de seiscientos sesenta y dos millones ciento noventa y siete mil ciento setenta y nueve pesos (\$609.127.494) los cuales se ejecutaron a través de 2 contratos con la Universidad Sergio Arboleda y SGS Colombia. Adicionalmente, se gestionaron eventos de capacitación (Charlas, socializaciones, Talleres, Cursos Virtuales) sin valor monetario con entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública - plataforma EVA, y las dependencias Entidad entre otros, alcanzando altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio público.

Este plan tuvo un enfoque integral y se dividió en dos pilares:

- **Formación a la medida:** *es el proceso de capacitación que se contrata en todas las vigencias con el fin de atender las necesidades de las diferentes dependencias que permita a los colaboradores fortalecer sus competencias para el desarrollo de sus funciones.*
- **Formación para la vida:** *a través de la alianza con el SENA, se desarrollaron capacitaciones al personal de aseo y cafetería y a los vigilantes en temáticas de servicio al cliente, protocolo y etiqueta, trabajo en equipo el cual le apunta al mejoramiento de la atención por parte de estos equipos a los funcionarios de la entidad. Igualmente, se adelantaron talleres para algunas áreas de la entidad el cual le apuntaba al mejoramiento del clima laboral, trabajo en equipo y comunicación asertiva en las áreas críticas de la Supersalud”.*

b. Gestión Precontractual, Contractual y Post-Contractual

De acuerdo con lo expuesto en el ítem anterior, para atender el plan institucional de capacitación de la Superintendencia Nacional de Salud vigencia 2022, se asignaron recursos a través del proyecto de inversión “Desarrollo de la Gestión Estratégica del Talento Humano en la Supersalud a Nivel Nacional”, a través de la actividad “Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano”.

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades del proceso “Fortalecimiento de Competencias – FCCR01” (el cual ahora hace parte del proceso Gestión Estratégica de Personas), la entidad adelantó la licitación pública SNS-LP-02-2022 en la que se recibieron 14 propuestas que fueron evaluadas y publicadas en la plataforma SECOP según el cronograma establecido para este proceso.

A continuación se detalla la trazabilidad evaluada de la gestión precontractual de la licitación pública SNS-LP-02-2022:

PRECONTRACTUAL LICITACIÓN PÚBLICA SNS-LP-02-2022		
Actividad	Descripción de la gestión	Verificación y Análisis Oficina de Control Interno
Inclusión del expediente en el plan de contratación institucional	Línea PAA-20220036	Se evidenció la inclusión de la contratación pretendida en el PAA, para lo cual se aportó formato PPFT27 "Insumo para la Contratación de Bienes y Servicios" del 01/03/2022.
Solicitud de contratación:	Mediante memorando 20229100100002863 del 20/01/2022 el Director de Talento Humano solicitó a la Directora de Contratación de la SNS, adelantar "Solicitud licitación pública – plan de capacitación 2022", cuyo objeto consistió en: <i>"Prestar los servicios de formación y capacitación a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022"</i> .	Se evidenciaron los soportes aportados por la Dirección de Contratación
Cumplimiento requisitos para presentar la solicitud de contratación	La Dirección de Contratación aportó, entre otros, los siguientes documentos: ✓ Solicitud de contratación, memorando No. 20229100100002863 del 20/01/2022. ✓ Formato de insumo, del 01/03/2022. ✓ Estudios previos, formato PPFT17. ✓ Estudio de mercado. ✓ CDP No. 15322 del 28/02/2022. ✓ Aviso Licitación Pública Superintendencia Nacional de Salud LP_02-2022, formato PPFT11 del 09/03/2022. ✓ Proyecto de pliego, 09/03/2022 ✓ Resolución de apertura No. 2022940010001214-6 del 28/03/2022. ✓ Ficha técnica ✓ Acta de Audiencia de riesgos, formato PPFT07, del 30/03/2022. ✓ Observaciones y respuestas a pliego definitivo, del 01/04/2022. ✓ Designación comité evaluador, formato PPFT06, del 07/04/2022. ✓ Reporte cierre de proceso, constancia SECOP: CO1.RECEIPT.146785733. ✓ Resolución saneamiento No. 20229400100015346 del 21/04/2022. ✓ Consolidado preliminar, del 22/04/2022. ✓ Informe jurídico final, del 05/05/2022. ✓ Informe técnico final ✓ Informe financiero final ✓ Recomendaciones comité evaluador, 12/05/2022. ✓ Acta audiencia de adjudicación, del 12/05/2022. ✓ Resolución de adjudicación No. 2022940010001960-6 del 12/05/2022.	La Oficina de Control Interno verificó los documentos que se acaban de relacionar, tanto en SuperArgo (expediente digital) y en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii)

Resultado de la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Pública LP-02-2022, se suscribieron los siguientes contratos:

➤ CONTRATO CON S.G.S COLOMBIA S.A.S

CONTRATO 088 DE 2022	
ID del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.3694525
Contratante:	Superintendencia Nacional de Salud
Contratista:	S.G.S COLOMBIA S.A.S

CONTRATO 088 DE 2022		
Objeto contractual:	Prestar los servicios de formación y capacitación a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022. (Grupo No. 1 capacitaciones ISO).	
Modalidad de selección	Licitación pública No. SNS-LP-02-2022	
Tiempo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15/12/2022, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la Superintendencia Nacional de Salud.	
Valor inicial del contrato:	Cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos diez (\$44.647.610,00) pesos M/CTE.	
Valor final del contrato:	Sesenta y seis millones sesenta y siete mil seiscientos diez (\$66.067.610) pesos M/CTE	
Modificaciones al contrato:	Modificación No. 1 del 09/11/2022.	
Supervisores designados en la vigencia:	Director de Talento Humano Secretario General Coordinación del Grupo de Desarrollo del Talento Humano	
CONTRACTUAL. Expediente electrónico contrato 088 de 2022: 2022940011607000121E		
Acta de inicio	9 de junio de 2022	Se aportó formato PCFT04-Acta de inicio suscrita el 09/06/2022
Designación supervisión del contrato	✓ El 13/06/2022 se designó como supervisor del contrato al Director de Talento Humano y se indican las obligaciones que debe ejercer en esta calidad. ✓ El 05/12/2022 y dados los cambios administrativos surtidos durante el segundo semestre de la vigencia 2022, se aportó documento de "asunción de supervisión", por parte del Secretario General de la entidad. ✓ El 13/12/2022 se designó como supervisor del contrato, a la Coordinadora del Grupo de Desarrollo del Talento Humano.	La Oficina de Control Interno evidenció que el contrato 088 de 2022 suscrito con la firma SGS Colombia SAS, durante la vigencia 2022 tuvo como supervisores a: ✓ Director de Talento Humano. ✓ Secretario General ✓ Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano. La Oficina de Control Interno verificó los documentos que se acaban de relacionar, tanto en SuperArgo (expediente digital) y en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii) De la verificación efectuada a los documentos de designación de supervisor, se observó que mediante memorando del 13/06/2022 se designó como supervisor del contrato al Director de Talento Humano y se indican las obligaciones que debe ejercer en esta calidad, el cual fue emitido con posterioridad a la firma del acta de inicio (09/06/2022), por lo que se determina la opción de mejora establecida en la Observación No. 1 que se puede consultar en el numeral 2.2 de este informe.
Suscripción garantías definidas en la normativa vigente.	✓ El 02/06/2022 se expidió la póliza de cumplimiento No. Nb-100209870 con Seguros Mundial con cubrimiento del 20/05/2022 hasta el 15/12/2025, por valor asegurado de \$22.323.805. ✓ El 03/06/2022 se expidió la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. Nb-100047135 con Seguros Mundial con cubrimiento del 20/05/2022 hasta el 15/12/2022, por valor asegurado de \$200.000.000. ✓ El 09/11/2022 se expidió modificación a la póliza de cumplimiento No. Nb-100209870 con Seguros Mundial con cubrimiento del 20/05/2022 hasta el 15/12/2025, la cual quedó por valor asegurado de \$33.033.805.	La Oficina de Control Interno verificó los documentos que se acaban de relacionar, tanto en SuperArgo (expediente digital) y en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii).

CONTRATO 088 DE 2022																											
Ejecución del contrato: a. Cumplimiento obligaciones generales b. Cumplimiento obligaciones específicas c. Presentación informes de supervisión	Los supervisores del contrato 088 de 2022, aportaron los siguientes informes de supervisión: No. 1 del 15/09/2022 No. 2 del 19/12/2022 No. 3 del 19/12/2022	Los supervisores del contrato 088 de 2022, aportaron informes de supervisión en los que especifica que se cumplieron las obligaciones generales y específicas contratadas. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato. ▪ En el informe de supervisión No. 2 del 19/12/2022 se relacionó la adición No. 1 contrato, con el objeto de incluir el diplomado en sistemas de gestión de seguridad de la información Norma ISO/IEC 27001:2013, por valor de \$21.420.000. ▪ Así mismo se registró llamado de atención realizado al contratista con radicado No. 20229100201699741 del 01/12/2022, en razón a "no recibir la documentación correspondiente para la gestión de pago establecida en los estudios previos". Estas anotaciones se conservaron en el informe de supervisión No. 3. La Oficina de Control Interno verificó los documentos que se acaban de relacionar, tanto en SuperArgo (expediente digital) y en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii)																									
d. Pagos realizados	En los referidos informes, el supervisor presentó el balance financiero del contrato, a medida que la ejecución de este avanzaba y se realizaba la entrega de los productos. En los informes de supervisión números 2 y 3 se indicó respecto de los pagos del contrato, lo siguiente: "Se realiza el proceso de facturación por los meses de septiembre, octubre y noviembre, en razón a la falta de gestión de pago por el llamado de atención realizado al contratista".	A la fecha de presentación de este informe de auditoría se tiene que se realizaron los siguientes pagos, de acuerdo con el "Reporte Relación de Pagos" del contrato 088 de 2022, generado de SIIF: <table><tr><th colspan="4">REPORTE DE PAGOS, CONTRATO 088 DE 2022, SUSCRITO CON SGS COLOMBIA SAS</th></tr><tr><th>No. Orden de pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Documento soporte</th><th>Valor neto</th></tr><tr><td>315916122</td><td>5/10/2022</td><td>FACT No. SGS161895 Y SGS161897</td><td>\$ 20.521.550,00</td></tr><tr><td>13638423</td><td>27/01/2023</td><td>FACT No SGS171517</td><td>\$ 24.126.060,00</td></tr><tr><td>13639823</td><td>27/01/2023</td><td>FACT No SGS173194</td><td>\$ 21.420.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL PAGADO</td><td>\$ 66.067.610,00</td></tr></table> Tabla No. 1. Fuente: Construcción Oficina de Control Interno		REPORTE DE PAGOS, CONTRATO 088 DE 2022, SUSCRITO CON SGS COLOMBIA SAS				No. Orden de pago	Fecha de pago	Documento soporte	Valor neto	315916122	5/10/2022	FACT No. SGS161895 Y SGS161897	\$ 20.521.550,00	13638423	27/01/2023	FACT No SGS171517	\$ 24.126.060,00	13639823	27/01/2023	FACT No SGS173194	\$ 21.420.000,00	TOTAL PAGADO			\$ 66.067.610,00
REPORTE DE PAGOS, CONTRATO 088 DE 2022, SUSCRITO CON SGS COLOMBIA SAS																											
No. Orden de pago	Fecha de pago	Documento soporte	Valor neto																								
315916122	5/10/2022	FACT No. SGS161895 Y SGS161897	\$ 20.521.550,00																								
13638423	27/01/2023	FACT No SGS171517	\$ 24.126.060,00																								
13639823	27/01/2023	FACT No SGS173194	\$ 21.420.000,00																								
TOTAL PAGADO			\$ 66.067.610,00																								
Descripción de las modificaciones contractuales (si aplica)	Se realizó una modificación contractual consistente en: "Cláusula primera: ADICIONAR en la suma de veintiún millones cuatrocientos veinte mil (\$21.420.000)pesos M/CTE (...)" "Cláusula segunda: INCLUIR en el GRUPO No. 1 del numeral tercero condiciones técnicas de la ficha técnica, el Diplomado en Seguridad de la Información (...)" "Cláusula tercera: MODIFICACIÓN DE LA GARANTIA: El contratista se obliga a cambiar, en los términos del modificatorio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la firma del presente documento, el valor de los amparos de la póliza no. Nb-100209870 (cumplimiento) modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 088 de 2022 celebrado entre la superintendencia nacional de salud y SGS Colombia S.A.S., expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 088 de 2022, la																										
	La Oficina de Control Interno evidenció que la adición no superó el 50% del valor del contrato, para lo cual se verificaron los documentos que se acaban de relacionar, tanto en SuperArgo (expediente digital) y en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii).																										

CONTRATO 088 DE 2022		
	cual debe ser aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud a través del SECOP II".	
POST CONTRACTUAL		
Liquidación del contrato a. Cumplimiento de términos (Mutuo acuerdo - Unilateral - judicial)	A la fecha de presentación de este informe de auditoría, no se cuenta con evidencia de la realización de liquidación al contrato.	El contrato 088 de 2022 registra la "CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la vigencia del Contrato, de manera bilateral. En caso de que lo anterior no sea posible, LA SUPERINTENDENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente o de mutuo acuerdo de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007". En la trazabilidad efectuada a la gestión post-contractual, el equipo auditor no logró evidenciar documentos donde el supervisor haya solicitado la liquidación del contrato, según lo establece la "CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – LIQUIDACIÓN", por lo que se determina la opción de mejora establecida en la Observación No. 2 que se puede consultar en el numeral 2.2 de este informe.

Cuadro No. 3. Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

➤ **CONTRATO CON UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**

CONTRATO 089 DE 2022		
ID del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.3694910	
Contratante:	Superintendencia Nacional de Salud	
Contratista:	Universidad Sergio Arboleda	
Objeto contractual:	Prestar los servicios de formación y capacitación a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022 (Grupo No. 2 – Capacitaciones).	
Modalidad de selección	Licitación pública No. SNS-LP-02-2022	
Tiempo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15/12/2022, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la Superintendencia Nacional de Salud.	
Valor inicial del contrato:	Quinientos sesenta millones ciento veintidós mil setecientos cincuenta y siete (\$560.122.757) pesos M/CTE.	
Valor final del contrato:	Quinientos cuarenta y tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro (\$543.059.884) pesos M/CTE.	
Modificaciones al contrato:	Modificación No. 1 del 17/11/2022.	
Supervisores designados en la vigencia:	Director de Talento Humano Secretario General Coordinación del Grupo de Desarrollo del Talento Humano	
CONTRACTUAL. Expediente electrónico contrato 089 de 2022: 2022940011607000112E		
Acta de inicio	6 de junio de 2022	Se aportó formato PCFT04-Acta de inicio suscrita el 06/06/2022
Designación supervisión del contrato	✓ El 15/06/2022 mediante radicado 20229400100055963 se designó como supervisor del contrato al Director de Talento Humano y se indican las obligaciones que debe ejercer en esta calidad. ✓ El 05/12/2022 y dados los cambios administrativos surtidos durante el segundo semestre de la vigencia 2022, se aportó documento de "asunción de supervisión", por parte del Secretario General de la entidad.	La Oficina de Control Interno evidenció que el contrato 088 de 2022 suscrito con la firma SGS Colombia SAS, durante la vigencia 2022 tuvo como supervisores a: ✓ Director de Talento Humano. ✓ Secretario General ✓ Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano. De la verificación efectuada a los documentos de designación de supervisor, se observó que mediante memorando del

CONTRATO 089 DE 2022																														
	✓ El 13/12/2022 se designó como supervisor del contrato, a la Coordinadora del Grupo de Desarrollo del Talento Humano.	15/06/2022 se designó como supervisor del contrato al Director de Talento Humano y se indican las obligaciones que debe ejercer en esta calidad, el cual fue emitido con posterioridad a la firma del acta de inicio (09/06/2022), por lo que se reitera la opción de mejora establecida en la Observación No. 1 que se puede consultar en el numeral 2.2 de este informe.																												
Suscripción garantías definidas en la normativa vigente.	✓ El 31/05/2022 se expidió la póliza de cumplimiento No. 3349834-6 con Suramericana con cubrimiento del 15/05/2022 hasta el 15/12/2025, por valor asegurado de \$280.061.378,50. ✓ El 06/06/2022 se expidió la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0838160-8 con Suramericana con cubrimiento del 15/05/2022 hasta el 15/12/2022, por valor asegurado de \$200.000.000. ✓ El 05/12/2022 se expidió modificación a la póliza de cumplimiento No. 3349834-6 con Suramericana con cubrimiento del 05/12/2022 hasta el 15/12/2025, por valor asegurado de \$271.529.942,00.	La Oficina de Control Interno verificó los documentos que se acaban de relacionar, tanto en SuperArgo (expediente digital) y en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii).																												
Ejecución del contrato: a. Cumplimiento obligaciones generales b. Cumplimiento obligaciones específicas c. Presentación informes de supervisión	Los supervisores del contrato 089 de 2022, aportaron los siguientes informes de supervisión: No. 1 del 16/08/2022 No. 2 del 25/10/2022 No. 3 del 17/11/2022 No. 4 del 19/12/2022	Los supervisores del contrato 089 de 2022, aportaron informes de supervisión en los que especifican que se cumplieron las obligaciones generales y específicas contratadas. No se registraron novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato. La Oficina de Control Interno verificó los documentos que se acaban de relacionar, tanto en SuperArgo (expediente digital) y en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii).																												
d. Pagos realizados	En los referidos informes el supervisor del contrato presentó el balance financiero del contrato, a medida que la ejecución del contrato avanzaba y se realizaba la entrega de los productos.	A la fecha de presentación de este informe se tiene que se realizaron los siguientes pagos, de acuerdo con el "Reporte Relación de Pagos" del contrato 089 de 2022, generado de SIIF: <table><tr><th colspan="4">REPORTES DE PAGOS, CONTRATO 089 DE 2022, SUSCRITO CON UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA</th></tr><tr><th>No. Orden de pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Documento soporte</th><th>Valor neto</th></tr><tr><td>304902922</td><td>27/09/2022</td><td>FACT No. FBE1500430</td><td>\$ 179.036.107,00</td></tr><tr><td>353605122</td><td>4/11/2022</td><td>FACT No. FBE 1500448</td><td>\$ 133.670.904,00</td></tr><tr><td>389720222</td><td>5/12/2022</td><td>FACT No. FBE 1500486</td><td>\$ 109.780.508,00</td></tr><tr><td>13636123</td><td>27/01/2023</td><td>FACT No. FBE 1500514.</td><td>\$ 120.572.365,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL PAGADO</td><td>\$ 543.059.884,00</td></tr></table> Tabla No. 2. Fuente: Construcción Oficina de Control Interno	REPORTES DE PAGOS, CONTRATO 089 DE 2022, SUSCRITO CON UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA				No. Orden de pago	Fecha de pago	Documento soporte	Valor neto	304902922	27/09/2022	FACT No. FBE1500430	\$ 179.036.107,00	353605122	4/11/2022	FACT No. FBE 1500448	\$ 133.670.904,00	389720222	5/12/2022	FACT No. FBE 1500486	\$ 109.780.508,00	13636123	27/01/2023	FACT No. FBE 1500514.	\$ 120.572.365,00	TOTAL PAGADO			\$ 543.059.884,00
REPORTES DE PAGOS, CONTRATO 089 DE 2022, SUSCRITO CON UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA																														
No. Orden de pago	Fecha de pago	Documento soporte	Valor neto																											
304902922	27/09/2022	FACT No. FBE1500430	\$ 179.036.107,00																											
353605122	4/11/2022	FACT No. FBE 1500448	\$ 133.670.904,00																											
389720222	5/12/2022	FACT No. FBE 1500486	\$ 109.780.508,00																											
13636123	27/01/2023	FACT No. FBE 1500514.	\$ 120.572.365,00																											
TOTAL PAGADO			\$ 543.059.884,00																											
Descripción de las modificaciones contractuales (si aplica)	Se realizó una modificación contractual consistente en: "Cláusula primera: EXCLUIR el ítem 1 del Grupo No. 2 del numeral tercero CONDICIONES TÉCNICAS de la FICHA TÉCNICA que corresponde al "Diplomado de Procedimiento Administrativo Procesal y Sancionatorio" el cual se verá reflejado	La Oficina de Control Interno evidenció que la modificación efectuada, no superó el 50% del valor del contrato, para lo cual se verificaron los documentos que se acaban de relacionar, tanto en SuperArgo (expediente digital) y en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii).																												

CONTRATO 089 DE 2022		
	en la plataforma SECOP II". "Cláusula segunda: En virtud de la cláusula anterior REDUCIR la suma de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.062.873) correspondiente al excedente del valor del "Diplomado de Procedimiento Administrativo Procesal y Sancionatorio" objeto de exclusión en la Ficha Técnica, que no se va a ejecutar, del valor total del contrato el cual quedará en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$543.059.884) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a los que haya lugar, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II". "Cláusula tercera: INCLUIR en el GRUPO No. 2 del numeral tercero CONDICIONES TÉCNICAS de la FICHA TÉCNICA de los ítems 28 "Formador de Formadores" dos (2) grupos y en el ítem 42 "Coaching" un (1) grupo, los cuales se verán reflejados en la plataforma SECOP II (...)" "Cláusula cuarta: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a cambiar, en los términos del modificatorio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la firma del presente documento, el valor de los amparos de la póliza No. 3349834-6 (cumplimiento) expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 89 de 2022, la cual debe ser aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud a través del SECOP II".	
POST CONTRACTUAL		
Liquidación del contrato a. Cumplimiento de términos (Mutuo acuerdo - Unilateral - judicial)	A la fecha de presentación de este informe de auditoría, no se cuenta con evidencia de la realización de liquidación al contrato.	Según indica el contrato 089 de 2022 respecto de este ítem: "CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la vigencia del Contrato, de manera bilateral. En caso de que lo anterior no sea posible, LA SUPERINTENDENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente o de mutuo acuerdo de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007". En la trazabilidad efectuada a la gestión post-contractual el equipo auditor no logró evidenciar documentos donde el supervisor haya solicitado la liquidación del contrato, según lo establece la "CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – LIQUIDACIÓN", por lo que se reitera la opción de mejora establecida en la Observación No. 2 que se puede consultar en el numeral 2.2 de este informe.

Cuadro No. 4. Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

De acuerdo con la evidencia objetiva recaudada y la verificación de la trazabilidad respecto del proyecto de inversión *"Desarrollo de la Gestión Estratégica del Talento Humano en la Supersalud a Nivel Nacional"*, a través de la actividad *"Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano"*, y los contratos 088 de 2022 con SGS Colombia SAS y 089 de 2022 con la Universidad Sergio Arboleda, que suscribió la entidad como resultado de la licitación pública SNS-LP-02-2022, la Oficina de Control

Interno evidenció que el valor final de ejecución contractual fue de **\$609.127.494**, sumando los pagos de los dos (2) contratos, tal como lo registra la herramienta tecnológica de la Oficina Asesora de Planeación (Power BI).

Ahora bien, respecto de los valores reportados en el sistema SPI (**\$613.987.494,00**) relacionados con la actividad “Realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano”, en el mes de marzo de 2022 se solicitó “Inscripción de funcionario al programa de Juntas Directivas y Gobierno Corporativo de Executive Education de la Universidad de los Andes”, el cual tuvo valor de **\$4.860.000**.

Por lo indicado en este ítem, se determina la **conformidad No. 2** que se puede consultar en el numeral 2.1 de este informe.

1.3 Verificar riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital definidos para la vigencia 2022 asociados al proceso Fortalecimiento de Competencias – FCCR01.

Revisado el mapa de riesgos institucional registrado en el aplicativo “Sistema Integrado de Planeación y Gestión (ITS)”, se observó que el proceso de “Fortalecimiento de Competencias” para la vigencia 2022 identificó un (1) riesgo de gestión y cero (0) de corrupción; en cuanto a los riesgos de seguridad digital, estos los define la Subdirección de Tecnologías de la Información quienes realizan el correspondiente monitoreo.

Respecto de los riesgos definidos al proceso evaluado, se realizó evaluación a la efectividad de los controles aplicados para mitigar la materialización de estos, así:

a. Riesgos de Gestión:

Riesgo de Gestión: “Posibilidad de afectación económica y reputacional por falta de impacto en el desarrollo de competencias de los servidores públicos debido a un diagnóstico que no contemple todos los criterios para la definición del Plan Institucional de Capacitación”.

Este riesgo cuenta con un (1) control correctivo, dos (2) preventivos y uno (1) detectivo.

Análisis Riesgo de Gestión 2022			
Naturaleza Del Control	Descripción Del Control	Acciones plan de Tratamiento del Riesgo	Análisis Oficina de Control Interno
Correctivo	El profesional responsable del Plan Institucional de Capacitación - PIC evalúa anualmente el análisis del impacto de las capacitaciones finalizadas en el semestre anterior, mediante la aplicación de encuestas a los participantes de eventos de capacitación, en el caso que no se diligencie la encuesta se requiere al participante para su realización: Evidencia: Documento de Resultados de evaluación de impacto.	Generar informe del impacto de las capacitaciones realizadas en la vigencia.	Como resultado del PIC, se observó el informe de resultados de evaluación de impacto de los cursos y diplomados de capacitación ejecutados durante enero a diciembre del año 2022, encuesta realizada a través de Google Forms, dirigida a población neta de estudio (funcionarios / Directivos y/o jefes Inmediatos) inscritos en el Plan Institucional de Capacitación, observando que la formación y la

Análisis Riesgo de Gestión 2022			
Naturaleza Del Control	Descripción Del Control	Acciones plan de Tratamiento del Riesgo	Análisis Oficina de Control Interno
			capacitación de los servidores públicos está orientada a fortalecer la capacidad de gestión de las entidades públicas y contribuir a la modernización del Estado al servicio de la ciudadanía. Conforme lo anterior, se encontró que 1261 funcionarios terminaron satisfactoriamente los eventos del Plan Institucional de Capacitación, de los 1538 inscritos (teniendo en cuenta que un mismo funcionario participó en más de un evento de capacitación); en este sentido es importante mencionar que la encuesta de satisfacción de la capacitación solamente fue diligenciada por 484 servidores, lo cual corresponde al 38% de participantes. Dada la baja respuesta de los participantes a los eventos de capacitación programados por la Entidad, la Oficina de Control Interno considera pertinente que desde la Dirección de Talento Humano se fortalezcan las campañas de sensibilización a los líderes de procesos, para que se den instrucciones precisas a todos los funcionarios inscritos a capacitaciones, respecto de la importancia de diligenciar la encuesta.
Preventivo	Cada vez que se inicie un evento, el profesional responsable de seguimiento a la ejecución del PIC, verificará con el contratista los contenidos de la ficha técnica del evento para comprobar que dé respuesta a las necesidades identificadas para el tema a realizar; si en la revisión de la ficha técnica no cumple el contenido se solicitará su ajuste. Evidencia: Ficha técnica aprobada.	- Se realizaron las mesas de trabajo para la definición de los contenidos de los eventos de capacitación con los líderes de las temáticas. - Mediante correo electrónico se remitió la sensibilización a los líderes resaltando la importancia de la Selección Objetiva de los	La Oficina de Control Interno verificó las fichas técnicas aprobadas para los siguientes cursos, los cuales fueron seleccionados como muestra ✓ Analítica predictiva. ✓ Coaching. ✓ Derecho farmacéutico. ✓ Derecho probatorio. ✓ Excel Beginner. ✓ Formador de formadores. ✓ Normativa para IPS. ✓ Oralidad. ✓ Power Bi. ✓ Stata.

Análisis Riesgo de Gestión 2022			
Naturaleza Del Control	Descripción Del Control	Acciones plan de Tratamiento del Riesgo	Análisis Oficina de Control Interno
		Participantes de los eventos de capacitación.	De la revisión efectuada se encontró que fueron consecuentes a las necesidades solicitadas y tenidas en cuenta en relación con el estudio previo llevado a cabo para la contratación de dichos cursos.
Preventivo	El Director de Talento Humano y la Secretaría General evalúan que el Plan Institucional de Capacitación satisfaga las necesidades de Capacitación identificadas en el diagnóstico, en caso de detectar alguna debilidad se devolverá al profesional para realizar los respectivos ajustes. Evidencia: Plan de capacitación publicado	Se realizó la presentación a la Secretaría General del Plan Institucional de Capacitación, el cual fue aprobado y se encuentra publicado.	La Oficina de Control interno evidenció la aprobación del Plan de capacitación y su cronograma vigencia 2022, los que fueron publicados en la página web institucional, según lo determina el control establecido.
Detectivo	El profesional encargado verificará semestralmente la participación de los funcionarios que fueron designados para asistir a los eventos de capacitación, con el fin de requerir a aquellos que no aprobaron ya sea por inasistencia para que expliquen el motivo de no aprobación y si corresponde realizar el pago del evento. Evidencia. Informe de seguimiento.	Se realizó la aplicación del instrumento de medición de la cultura y los resultados fueron socializados mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la entidad.	De acuerdo con el control definido para este riesgo de gestión, la Oficina de Control Interno verificó la trazabilidad respecto de los servidores que no culminaron los programas de formación, en los que manifestaron que por temas de necesidades del servicio se impidió continuar o terminar con éxito los eventos de capacitación a los que se encontraban inscritos.

Cuadro No. 5. Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

Revisada la matriz de riesgos de gestión del proceso “*Fortalecimiento de Competencias - FCCR01*”, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno observó una adecuada gestión del riesgo a través de la aplicación de controles, los que tienen definidos atributos de periodicidad, registro y responsable; así mismo se encuentran documentados en los procedimientos asociados al proceso y que fueron evaluados en la presente auditoría.

Con base en lo anterior y las verificaciones realizadas, los controles determinados para el riesgo de gestión definido para el proceso de “*Fortalecimiento de Competencias*”, han sido suficientes y eficaces para evitar la materialización de este, por lo que se **determina la conformidad No. 3** que se puede consultar en el numeral 2.1 de este informe.

b. Riesgos de Corrupción:

El proceso “Fortalecimiento de Competencias”, durante la vigencia 2022 no tuvo definidos riesgos de corrupción.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Talento Humano y lo analizado por la Oficina de Control Interno, es importante que con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación se analice la viabilidad de definir riesgos de corrupción para la vigencia 2023 para la actividad clave de éxito

denominada “*Gestión del Desarrollo*” que recoge las actividades del proceso evaluado y que hace parte del proceso “*Gestión Estratégica de Personas*”, según el rediseño y la reingeniería realizada desde la expedición del Decreto 1080 de 2021, con el fin de evitar la ocurrencia de eventos que materialicen algún riesgo para el nuevo proceso.

Lo anterior, toda vez que tal como indica y recomienda el DAFP en los lineamientos establecidos en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*”, y en el entendido que los riesgos son el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la Entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión, sin que ello signifique que exista corrupción alguna, sino que se trata de reconocer que se puede presentar la posibilidad de ocurrencia de este tipo de hechos, y para ello es necesario determinar causas y establecer controles que los mitiguen.

c. Riesgos de Seguridad Digital:

La Dirección de Talento Humano informó que “*Con respecto a los riesgos de Seguridad Digital, el monitoreo se adelantó cumpliendo con los lineamientos establecidos por parte de la Subdirección de Tecnologías de la Información, por tanto, se remite documento que consta el respectivo monitoreo y el memorando de respuesta dirigido a dicha dependencia*”.

La Oficina de Control Interno verificó los documentos que se relacionaron por la Dirección de Talento Humano y el informe semestral presentado por la Subdirección de Tecnologías de la Información, evidenciando que no se presentó materialización de riesgos de seguridad digital durante la vigencia 2022, por lo que se **reitera la conformidad No. 3** que se puede consultar en el numeral 2.1 de este informe.

1.4 Evaluar cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752–6 del 28/10/2021 – reuniones de autoevaluación en la SNS.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno efectuó evaluación respecto del cumplimiento de lo preceptuado en la resolución 2021160000013752-6 del 28/10/2021 “*Por la cual se adoptan las reuniones de autoevaluación en la Superintendencia Nacional de Salud*”, de acuerdo con los soportes aportados por los auditados.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en desarrollo del ejercicio auditor:

TEMAS PARA EVALUAR SEGÚN RESOLUCIÓN 20211600000137526 DE 2021 “ <i>POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</i> ”.		
Tema	Periodicidad	Cumple Si / No
Medición del Desempeño -Revisar y analizar la medición del desempeño (indicadores de gestión), comparándola frente a la programación Mensual prevista, con el fin de determinar posibles desviaciones y formular oportunidades de mejora.	Mensual	SI
Mejora -Hacer seguimiento a las auditorías realizadas, con el fin de monitorear el avance de las acciones.	Mensual	SI

TEMAS PARA EVALUAR SEGÚN RESOLUCIÓN 20211600000137526 DE 2021 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD".		
Tema	Periodicidad	Cumple Si / No
-Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en los planes de mejoramiento a cargo del área. (cuando aplique)		
Proyectos de inversión. Seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a cargo del área (cuando aplique)	Mensual	SI
Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones – PAA. Seguimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones a cargo del área y a la ejecución presupuestal de inversión, y funcionamiento. (cuando aplique)	Mensual	SI
Sistema Integrado de Gestión-SIG. -Revisión de los procesos liderados por el área. -Efectuar seguimiento a las dimensiones, políticas, buenas prácticas y sus respectivos planes del Sistema Integrado de Gestión, que lidere el área.	Trimestral	SI
Riesgos de Gestión y Riesgos de Corrupción. Revisar y gestionar los riesgos asociados a los procesos a cargo analizando, entre otros, la eficacia de los controles, posible materialización y planes de tratamiento, con el fin de generar realizar los ajustes que se consideren pertinentes.	Mínimo semestral	SI
Revisión por la Dirección. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos relacionados con la dependencia y que fueron identificados en el informe anual de revisión por la Dirección.	Anual	SI

Cuadro No. 6. Fuente: Construcción Oficina de Control Interno.

De acuerdo con la evidencia objetiva recaudada y las verificaciones realizadas por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, se evidenció lo siguiente:

EVIDENCIA OBJETIVA RECAUDADA Y LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE AUTOEVALUACION	
ítem	Verificación equipo auditor
1	En las reuniones de autoevaluación realizadas, se hizo revisión de las actividades programadas en función preventiva y su seguimiento, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2021160000013752-6 del 28 de octubre de 2021.
2	Las reuniones se realizaron de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución, es decir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.
3	Los temas definidos en la resolución se incluyeron de acuerdo con la periodicidad definida.
6	En la verificación en ITS, se encontró que todas las actas correspondientes al periodo evaluado se encuentran cargadas, aunque no tienen listas de asistencia anexas a ellas. En la respuesta aportada por la Dirección de Talento Humano, se indicó que: <i>"Se remiten actas de las reuniones de autoevaluación adelantadas en la vigencia 2022 junto con las presentaciones realizadas a las que eran citados todos los funcionarios de la Dirección de Talento Humano. El acta se realiza contando con la aprobación del Director y las responsables de adelantar la reunión. En caso de estar no estar presente el Director, se adelanta con los Coordinadores de los grupos de la Dirección. Al realizar la consulta de los números de acta permite la consulta de los anexos, sin embargo, para facilitar el trámite de la auditoría, van adjuntas a la presente respuesta"</i>. De acuerdo con esto, se hizo requerimiento de las listas de asistencia donde se evidencie que asistieron todos los funcionarios de la Dirección de Talento Humano, encontrando que efectivamente se encuentran conforme con lo establecido en la Resolución 2021160000013752-6 del 28 de octubre de 2021; no obstante se sugiere a la Dirección de Talento Humano que dichas listas de asistencia sean cargadas en el sistema ITS como soporte de las actas de las reuniones de autoevaluación.

EVIDENCIA OBJETIVA RECAUDADA Y LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, RESPECTO DE LA REALIZACION DE LAS REUNIONES DE AUTOEVALUACION	
ítem	Verificación equipo auditor
	Así mismo, se observó que las actas cargadas en ITS presentan tiempos entre 2 y 11 meses para la correspondiente aprobación de estas, y no dentro del mes en que se realizó la reunión, por lo que la Oficina de Control Interno considera pertinente que los tiempos de aprobación de las actas de autoevaluación, se realice dentro del mismo mes al cual corresponde la reunión.

Cuadro No. 7: Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

De acuerdo con la evidencia objetiva recaudada y la verificación de la trazabilidad respecto del cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2021160000013752-6 del 28 de octubre de 2021 “*Por la cual se adoptan las reuniones de autoevaluación en la SNS*”, la Oficina de Control Interno evidenció que éstas cumplieron conforme a lo establecido en la citada resolución.

Por lo indicado anteriormente, se determina la **conformidad No. 4** que se puede consultar en el numeral 2.1 de este informe.

2. HALLAZGOS

2.1 Conformidades

Conformidad No. 1. Cumplimiento de las actividades definidas en el proceso “Fortalecimiento de Competencias FCCR01.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno, eleva conformidad respecto del cumplimiento de las actividades de los procedimientos “*Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01*” y “*Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02*”, asociados al proceso “Fortalecimiento de Competencias – FCCR01”, tal como se encuentra documentado en el cuerpo del informe que hoy nos ocupa; las actividades contenidas en dichos procedimientos se cumplen, evidenciando que se generan los registros que permiten evaluar la gestión de la Dirección de Talento Humano.

Conformidad No. 2: Adecuada ejecución proyectos de inversión

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno en atención a las evidencias aportadas concluyó que la Dirección de Talento Humano, para el periodo evaluado realizó una adecuada gestión respecto de la ejecución del proyecto de inversión asignado a esa dependencia para llevar a cabo la actividad “*realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano*” del proceso “Fortalecimiento de Competencias”, toda vez que se ejecutó el **76.75%** a través de los contratos 088 de 2022 suscrito con SGS Colombia SAS y 089 de 2022 suscrito con la Universidad Sergio Arboleda.

Conformidad No. 3: No materialización de riesgos de gestión ni de seguridad digital.

Verificada la matriz de riesgos de gestión del proceso “*Fortalecimiento de Competencias - FCCR01*”, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno observó una adecuada gestión de riesgos a través de la aplicación de controles, los que tienen definidos atributos de periodicidad, registro y responsable; así mismo se verificó el informe de monitoreo de riesgos de seguridad digital aportado por la Subdirección de Tecnologías de la Información, del cual se desprende que durante la vigencia 2022 no hubo materialización de riesgos digitales para el proceso evaluado.

Conformidad No. 4: Cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752–6 del 28/10/2021 – reuniones de autoevaluación.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno eleva conformidad respecto del cumplimiento de la realización de las reuniones de autoevaluación conforme lo establece la Resolución No. 2021160000013752–6 del 28/10/2021, las cuales se desarrollan dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes, incluyendo los temas definidos en la resolución de acuerdo con la periodicidad definida.

2.2 Observaciones**Observación No. 1. Debilidad en la designación oportuna del Supervisor de los contratos 088 y 089 de 2022.**

De acuerdo con la evidencia objetiva recaudada en la verificación contractual de los contratos 088 y 089 de 2022, la Oficina de Control Interno observó que la designación del supervisor de estos contratos fue emitida el 13/06/2022 y 15/06/2022, respectivamente, con posterioridad a la firma del acta de inicio, por lo que se considera pertinente que el Ordenador del Gasto en coordinación con la Dirección de Contratación efectúen la notificación de la designación de supervisión de los contratos que suscribe la entidad, de manera previa a la iniciación de la ejecución contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 8° del Manual de Supervisión e Interventoría – BSMN03 “8. *Designación de Supervisor e Interventor / Apoyo de la Supervisión / Cambio de Supervisión*”

Observación No. 2. Se requiere adelantar la solicitud de liquidación de los contratos 088 y 089 de 2022.

De acuerdo con la evidencia objetiva recaudada en la verificación post-contractual de los contratos 088 y 089 de 2022, el equipo auditor no logró evidenciar documentos donde el supervisor haya solicitado la correspondiente liquidación, más aún cuando las minutas de los citados contratos establecen la “**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN:** *Se realizará dentro de los **cuatro (4) meses siguientes** a la terminación de la vigencia del Contrato, de manera bilateral. En caso de que lo anterior no sea posible, LA SUPERINTENDENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente o de mutuo acuerdo de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*”; por lo anterior, se establece como opción de mejora que la Dirección de Talento Humano solicite

a la Dirección de Contratación, la liquidación de los referidos contratos, toda vez que ya se cumplieron los cuatro (4) meses posteriores a la finalización contractual.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las Direcciones de Talento Humano y Contratación y una vez analizadas por el equipo auditor, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que:

- a. El equipo auditor de la Oficina de Control Interno resalta la disposición y compromiso de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, en la atención de la auditoría y el compromiso manifestado con respecto al proceso de mejora continua que se pueda generar a partir del proceso de auditoría que por este informe se presenta.
- b. En la verificación de la trazabilidad de las actividades de los procedimientos “*Formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD01*” y “*Ejecución y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - FCPD02*”, la Oficina de Control Interno evidenció que éstas cumplieron conforme a lo establecido en ellos.
- c. Para el periodo evaluado la Dirección de Talento Humano realizó una adecuada gestión respecto de la ejecución del proyecto de inversión asignado a esa dependencia para llevar a cabo la actividad “*realizar eventos de educación informal y capacitación para el trabajo y desarrollo humano*” del proceso “*Fortalecimiento de Competencias*”, toda vez que se ejecutó el 76.75% a través de los contratos 088 de 2022 suscrito con SGS Colombia SAS y 089 de 2022 suscrito con la Universidad Sergio Arboleda.
- d. De acuerdo con la información y evidencias aportadas por la Dirección de Talento Humano, se observó que durante la vigencia 2022, no hubo materialización de riesgos de gestión ni de seguridad digital.
- e. En cuanto a los riesgos de corrupción, el proceso “*Fortalecimiento de Competencias*” no tuvo definido este tipo de riesgos, por lo que es importante que con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, se analice la viabilidad de definir los correspondientes riesgos de corrupción para la vigencia 2023.
- f. Las reuniones de autoevaluación realizadas durante la vigencia 2022 por la Dirección de Talento Humano y todo su equipo de colaboradores, se hicieron dando cumplimiento a la función preventiva, contemplando las temáticas y periodicidades establecidas en la resolución que las normatiza.
- g. En la verificación documental efectuada, se observó debilidad en el autocontrol que deben ejercer tanto los líderes de procesos como los funcionarios que proyectan los mismos, por lo que el equipo auditor de la Oficina de Control Interno considera pertinente que, antes de la emisión de documentos e informes se realicen las validaciones que sean necesarias con el fin de expedir documentos con calidad y ajustados a lo que se reporta, esto es, sincronización de fechas, tipos de informes, periodicidad, etc.

4. RESPUESTA DE LOS AUDITADOS AL INFORME PRELIMINAR

La Oficina de Control Interno mediante radicado 20231400000045023 del 05/05/2023 presentó informe preliminar de la auditoría que se llevó a cabo al proceso “Fortalecimiento de Competencias - FCCR01”, con el fin de que en ejercicio del derecho a la defensa y contradicción (debido proceso), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del memorando remitido, se realizaran las observaciones que se consideraran pertinentes por parte de los auditados, término que venció el 12/05/2023.

Dentro del tiempo establecido por la Oficina de Control Interno para dar respuesta al informe preliminar por parte de los auditados, se recibió respuesta de:

➤ La Dirección de Talento Humano, con radicado 20239100200047303 del 12/05/2023, expuso lo siguiente:

“Una vez revisado el informe preliminar de la auditoría adelantada al proceso de fortalecimiento de competencias, esta Dirección está de acuerdo con las conformidades y observaciones expuestas por la Oficina de Control Interno, las cuales serán oportunidad de mejora para nuestra actividad clave de éxito.

Agradecemos y resaltamos los aportes y respaldo brindados por la Oficina de Control Interno al mejoramiento de la gestión del proceso de Gestión de Personas.”

➤ La Dirección de Contratación, con radicado 20239400200047323 del 12/05/2023, expuso lo siguiente:

“En virtud del traslado del informe preliminar de auditoría de gestión al proceso de “Fortalecimiento de Competencias”, frente a los aspectos contemplados en este informe y que atañen a la Dirección de Contratación, en particular las opciones de mejora que encuentra el equipo auditor, contenidas en las observaciones No. 1 y No. 2, esta dirección considera oportuno señalar lo siguiente:

a. Frente a la Observación No. 1: *“Debilidad en la designación oportuna del Supervisor en los contratos 088 y 089 de 2022.” En virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad (BSMN03) “La designación de los supervisores de los contratos/convenios/órdenes de compra se fijará en el cargo señalado desde el documento de estudios previos y de manera específica se estipulará la cláusula contractual mediante la cual la Ordenación del Gasto formaliza la designación en el contrato derivado; el funcionario designado desarrollará su labor de conformidad con las obligaciones contenidas en la normatividad vigente y en el presente manual.”*

Es decir, que la designación de la supervisión de los contratos que celebra la Superintendencia Nacional de Salud queda establecida desde el mismo contrato. En esa medida, la Dirección de Contratación emite una comunicación al supervisor del contrato en la cual le señala, entre otros, la fecha de la aprobación de la póliza y de

la expedición del registro presupuestal; sin embargo, esta comunicación no es de “designación de supervisión”, ya que, se insiste, la supervisión queda designada desde el contrato celebrado, situación que advierte el conocimiento de la designación de supervisión incluso desde la misma firma del acta de inicio, que da cuenta del comienzo del eje de la misma firma del acta de inicio, que da cuenta del comienzo del ejercicio de las actividades de seguimiento y control del respectivo contrato.

Análisis del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, respecto de la respuesta de la Dirección de Contratación a la observación No. 1.

Ante la respuesta emitida por la Dirección de Contratación, tendiente a reconsiderar la Observación No. 1 “*Debilidad en la designación oportuna del Supervisor de los contratos 088 y 089 de 2022*”, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno precisa que, si bien es cierto que, se identifica comunicación enviada desde la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual al Director de Talento Humano, con asunto “*comunicación supervisión, cumplimiento requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 88 de 2022 y orientaciones sobre la conformación del expediente electrónico contractual*” (con igual asunto pero referenciando el contrato 89 de 2022), también lo es que, las fechas de estos comunicados se realizó con posterioridad a la fecha de firma del acta de inicio de los contratos, aspecto que evidencia inobservancia de lo previsto en el numeral 8° del Manual de Supervisión e Interventoría – BSMN03 “8. Designación de Supervisor e Interventor / Apoyo de la Supervisión / Cambio de Supervisión”, del cual se extrae el siguiente texto:

*“(…) La Dirección de Contratación comunicará al supervisor su designación por escrito, indicándole la fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales son necesarios para iniciar su ejecución. **El supervisor inicia su actuación a partir de la fecha de la suscripción del contrato o de la suscripción del acta de inicio**, para el caso de los contratos en los que así quede estipulado y, ejercerá sus actividades durante el término del contrato/convenio/orden de compra, incluida la etapa de su liquidación y cierre del expediente contractual. (…)”* (negrilla y subrayado fuera de texto).

De otra parte, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno extrae de la “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*”² emitida por Colombia Compra Eficiente”, lo establecido en el “*capítulo III - Selección y designación de supervisores e interventores de los contratos, literal A - Los supervisores, numeral 1 - Designación de supervisores*”, lo siguiente:

*“(…) En la etapa de planeación del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe identificar el perfil del supervisor **para poderlo designar a más tardar al final de la audiencia de adjudicación**, cuando el Proceso de Contratación es competitivo o en la fecha de la forma del contrato en los Procesos de Contratación sin competencia. La Entidad Estatal puede designar el supervisor en cualquier momento del Proceso de*

² Consultado en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Contratación una vez iniciada la etapa de planeación. (...) (negrilla y subrayado fuera de texto).

Así mismo, en relación con este aspecto se trae a referencia lo expuesto en el Concepto C-506 de 2022³ del 08/08/2022 emitido como respuesta a la consulta #P20220623006262, que expone lo siguiente:

“(...) de acuerdo con lo establecido en la «Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado», y teniendo en cuenta que no hay norma que establezca una prohibición en tal sentido, la designación del Supervisor se puede realizar «en cualquier momento del Proceso de Contratación una vez iniciada la etapa de planeación» y «a más tardar al final de la audiencia de adjudicación, cuando el Proceso de Contratación es competitivo o en la fecha de la firma del contrato en los Procesos de Contratación sin competencia» (...) (negrilla y subrayado fuera de texto).

Por lo expuesto, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno **ratifica** la **Observación No. 1** del presente informe.

b. Frente a la Observación No. 2: “Se requiere adelantar la solicitud de liquidación de los contratos 088 y 089 de 2022.”

El Decreto 1080 de 2021, por el cual se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud, asignó en el artículo 41 las funciones a cargo de la Dirección de Contratación, entre ellas la contenida en el numeral 7 según la cual le corresponde a esta dirección “Elaborar los contratos, convenios y demás documentos contractuales que requiera la Superintendencia, y velar por su perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación.” (subrayado negrilla fuera de texto).

La Dirección de Contratación en el cumplimiento de las funciones a su cargo, viene desplegando una serie de actividades para que la liquidación de los contratos se lleve a cabo en los términos de Ley, a saber:

- Llevó a cabo la remisión de comunicaciones a los diferentes supervisores de contratos de la Entidad, entre ellos, a la Directora de Talento Humano a quien mediante memorando 20239400200042013 del 28 de abril de 2023, insto para que llevará a cabo la radicación de las solicitudes de liquidación de los contratos bajo su supervisión, los cuales se relacionaron en el mismo escrito, encontrándose en esta relación: el Contrato de Prestación de Servicios No. 088 de 2022 celebrado entre la SNS y SGS Colombia SAS; y, el Contrato de Prestación de Servicios No. 089 de 2022 celebrado entre la SNS y la Universidad Sergio Arboleda. (Se adjunta copia del memorando 20239400200042013 del 28 de abril de 2023)

- Adicionalmente, la Dirección de Contratación realiza campañas de sensibilización dirigidas a la supervisión de contratos, para el correcto ejercicio y cumplimiento de las funciones a cargo de este rol, las cuales comprenden la de la solicitud del trámite

³ Concepto consultado en: <https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2022/08/1660851505659-C-506.pdf>

de liquidación de los contratos con el lleno de los documentos y requisitos para este propósito.

De esta manera, el 09 de mayo de 2023 se envió pieza informativa a través de correo electrónico a los supervisores de contratos de la Entidad, recordando el término que se tiene establecido para que una vez se termine el plazo del contrato, se proceda a radicar la solicitud de liquidación del mismo.

RV: Pieza informativa Supervisores y Enlaces

GA Guillermo Andres Londoño Ruiz
Para: José Manuel Suárez Delgado; Beatriz Eugenia Gómez Cansuaga; Elsa Patricia Lozano Guzmán; Yuliett López Retamoso; Alejandra Marcela Navarro Martínez; Briceida Chaguan Arango; Verónica Isabel Bracho Ramírez; Judy Astrid Jarama Pedraza; José Antonio Cevallos Barrios; José Leonardo Buitrago Barco; Beatriz Elena Villegas Gait; Juliana Elena López Vega; Diana Sofía Chaves Gutiérrez; Patricia Marmolada Pardo; Maria Isabel Angel Echaverry; Camacho Eugenia Valde Tobares; Diana Cecilia Sanz Romero; Elián Hernán Obando Cárdenas y 47 usuarios más
miércoles 9/05/2023 4:16 p.m.

Estimado Supervisor,

Desde la Dirección de Contratación le recordamos tener en cuenta lo siguiente:



Lo anterior en el marco de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación (BSMN02) y Manual de Supervisión e Interventoría (BSMN03) de la Entidad.

De acuerdo con lo expuesto, si bien es cierto a la fecha en la Dirección de Contratación no se ha recibido la solicitud de la liquidación de los Contratos 088 de 2021 y 089 de 2021, esta dirección ha promovido acciones para invitar al supervisor de estos contratos para que este trámite se lleve a cabo lo más pronto posible” (SIC).

Análisis del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, respecto de la respuesta de la Dirección de Contratación a la observación No. 2.

Ante la respuesta emitida por la Dirección de Contratación, tendiente a reconsiderar la Observación No. 2 “Se requiere adelantar la solicitud de liquidación de los contratos 088 y 089 de 2022” el equipo auditor de la Oficina de Control Interno precisa que, si bien es cierto que, la Dirección de Contratación ha realizado gestiones “(...) desplegando una serie de actividades para que la liquidación de los contratos se lleve a cabo en los términos de Ley”, también lo es que la Dirección de Talento Humano ha manifestado su asentimiento al hallazgo determinado por la Oficina de Control Interno, toda vez que a la fecha de presentación de este informe final de auditoría no se ha evidenciado solicitud de la liquidación de los Contratos 088 de 2022 y 089 de 2022.

Por lo expuesto, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno **ratifica** la **Observación No. 2** del presente informe.

5. RESUMEN EJECUTIVO DE HALLAZGOS

HALLAZGO	NÚMERO	TÍTULO DEL HALLAZGO
Conformidad	1	Cumplimiento de las actividades definidas en el proceso "Fortalecimiento de Competencias – FCCR01".
Conformidad	2	Adecuada ejecución proyectos de inversión
Conformidad	3	No materialización de riesgos de gestión ni de seguridad digital
Conformidad	4	Cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752-6 del 28/10/2021 – reuniones de autoevaluación
Observación	1	Debilidad en la designación oportuna del Supervisor de los contratos 088 y 089 de 2022.
Observación	2	Se requiere adelantar la solicitud de liquidación de los contratos 088 y 089 de 2022.

Cuadro No. 8: Fuente: Construcción Oficina de Control Interno

Este informe final se remite al señor Superintendente Nacional de Salud y a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 648 de 2017: *"Artículo 2.2.21.4.7. PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera"* y el Decreto 338 de 2019 en su *"Artículo 1. Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 2.2.21.4.7 del Capítulo 4 del Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual quedará así: PARÁGRAFO 1: Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera"*.

De acuerdo con lo expuesto en este informe final, los hallazgos detectados (Observaciones) serán incorporados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - ITS, por lo que la Oficina de Control Interno solicita a los líderes de los procesos auditados, que una vez se reciban las respectivas notificaciones en el referido aplicativo, si a bien se considera, se dé trámite a la formulación de los Planes de Mejoramiento a que haya lugar, de conformidad con los lineamientos institucionales, los cuales están encaminados a prevenir la materialización de posibles riesgos y a los que la Oficina de Control Interno posteriormente realizará seguimiento.

Cordialmente,

CONSUELO EUGENIA VÉLEZ TOBÓN
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Equipo Auditor: Eddna Dueñas Monsalve, Edita Virginia Grisales Montaña, Profesionales Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó: Consuelo Eugenia Vélez Tobón, Jefe Oficina de Control Interno (e)